

N.º 1861-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y quince minutos del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Bárbara de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Bárbara de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Bárbara de la provincia Heredia, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SANTA BÁRBARA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTA BÁRBARA	SAN PEDRO	SAN JUAN
ACCIÓN CIUDADANA	120	-	148
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	507	97	108
FRENTE AMPLIO	183	42	93
LIBERACIÓN NACIONAL	892	445	395
NUEVA GENERACIÓN	191	112	311
NUEVA REPÚBLICA	124	40	142
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	186	136	149
RESTAURACIÓN NACIONAL	36	-	53
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	336	115	587
UNIDOS PODEMOS	107	6	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 682	993	1 986

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA BÁRBARA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	JESÚS	SANTO DOMINGO	PURABÁ
ACCIÓN CIUDADANA	57	31	77
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	253	78	117
FRENTE AMPLIO	83	29	39
LIBERACIÓN NACIONAL	751	234	483
NUEVA GENERACIÓN	153	82	173
NUEVA REPÚBLICA	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	476	134	210
RESTAURACIÓN NACIONAL	34	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	273	198	171
UNIDOS PODEMOS	43	12	13
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 123	798	1 283

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA BÁRBARA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA BÁRBARA	SAN PEDRO	SAN JUAN
ACCIÓN CIUDADANA	120	37	148
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	507	97	108
FRENTE AMPLIO	183	42	93
LIBERACIÓN NACIONAL	892	445	395
NUEVA GENERACIÓN	191	112	311
NUEVA REPÚBLICA	124	-	142
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	186	136	149
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	336	115	587
UNIDOS PODEMOS	107	6	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 646	990	1 933

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA BÁRBARA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	JESÚS	SANTO DOMINGO	PURABÁ
ACCIÓN CIUDADANA	57	-	77
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	253	78	117
FRENTE AMPLIO	83	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	751	234	483
NUEVA GENERACIÓN	153	82	173
NUEVA REPÚBLICA	112	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	476	134	210
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	273	198	171
UNIDOS PODEMOS	43	12	13
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 201	738	1 244

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SANTA BÁRBARA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 661,500
SUBCOCIENTE 330,750

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 36

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 646	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	120	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	507	-	507,000	1	1
FRENTE AMPLIO	183	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	892	1	230,500	1	2

NUEVA GENERACIÓN	191	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	124	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	186	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	336	-	336,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	107	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN PEDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 247,500
SUBCOCIENTE 123,750

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 40

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	990	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	37	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	97	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	42	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	445	1	197,500	2	3
NUEVA GENERACIÓN	112	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	136	-	136,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	115	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	6	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN JUAN

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 483,250
SUBCOCIENTE 241,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 53

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 933	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	148	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	108	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	93	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	395	-	395,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	311	-	311,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	142	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	149	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	587	1	103,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO JESÚS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 550,250
SUBCOCIENTE 275,125

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 34

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 201	1	-	3	4

ACCIÓN CIUDADANA	57	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	253	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	83	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	751	1	200,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	153	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	112	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	476	-	476,000	2	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	273	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	43	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTO DOMINGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 184,500
SUBCOCIENTE 92,250

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 31
FRENTE AMPLIO 29

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	738	2	-	2	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	78	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	234	1	49,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	82	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	134	-	134,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	198	1	13,500	-	1
UNIDOS PODEMOS	12	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PURABÁ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 311,000
SUBCOCIENTE 155,500

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
FRENTE AMPLIO 39

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 244	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	77	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	117	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	483	1	172,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	173	-	173,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	210	-	210,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	171	-	171,000	-	-
UNIDOS PODEMOS	13	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Santa Bárbara, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en San Juan, el partido Nueva Generación no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

VI.- Que en Purabá, el partido Nueva Generación no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santa Bárbara de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SANTA BÁRBARA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

108020717 ANA LORENA LEDEZMA FONSECA PLN

SUPLENTE

401380312 ANDRES VIQUEZ MADRIGAL PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

402000928 ALEJANDRA VEGA RAMIREZ PLN

603010049 RONEY ADEMAR MOYA SALAZAR PLN

401620092 RANDALL MEJIA GONZALEZ ADC

402440718 BRANDON ANDRES MEJIA GUTIERREZ PUSC

SUPLENTES

401930930 KARLA CRISTINA BOLAÑOS PIZARRO PLN

401900407 LUIS ANGEL RIVERA ALFARO PLN

401510277 YAMILETH PATRICIA HERRERA GONZALEZ ADC

118060197 KATHERINE MARIA MARCHINI RODRIGUEZ PUSC

SAN PEDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

205410480 SILVIA MARIA ARIAS SALAS PLN

SUPLENTE

206360861 HUGO ALONSO SANCHEZ SOLORZANO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109530030	ANDREA ORTIZ CESPEDES	PLN
401810581	DAVID ALFREDO CORTES SANCHEZ	PLN
206310116	GLORIANA PANIAGUA ARRIETA	PLN
900520304	MANUEL EMILIO SANCHEZ MONTOYA	PRSC

SUPLENTES

401740929	JACQUELINE SEGURA RODRIGUEZ	PLN
206150284	EIMER GERARDO ARCE ALFARO	PLN
401950172	ANDREA CAROLINA AGUILAR CARVAJAL	PLN
401110499	FLOR MARIA ARIAS SANDOVAL	PRSC

SAN JUAN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

401460329	HENRY ALBERTO ALFARO CONEJO	PUSC
-----------	-----------------------------	------

SUPLENTE

107190422	PATRICIA LORENA BLANCO ARROYO	PUSC
-----------	-------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401670009	SEBASTIAN MOREIRA ARAYA	PUSC
401760463	VIVIANA ALVARADO ARIAS	PUSC
113940672	KAREN VANESSA RODRIGUEZ GONZALEZ	PLN
401180170	MARIA ANITA RAMIREZ SANDI	PNG

SUPLENTES

	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PUSC
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PUSC
401220741	YAMILETH HERNANDEZ ZUÑIGA	PLN
401580041	ROY ALONSO CHAVARRIA RODRIGUEZ	PNG

JESÚS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

116740061	BRANDON JOSE MORA CARBALLO	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

401660229	JESSENIA PATRICIA ZARATE HERNANDEZ	PLN
-----------	------------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401450375	GABRIELA CORDOBA SOLIS	PLN
401910877	SERGIO FRANCISCO HIDALGO ARAYA	PLN
401260135	MARCIAL ENRIQUE MONTERO PEÑARANDA	PRSC
502430695	YORLENIE ROJAS VARELA	PRSC
	C.C. YORLENNY ROJAS VARELA	

SUPLENTES

401650063	EMANUEL RODRIGO SALAS GRANADOS	PLN
401990867	CYNTHIA VANESSA SOLIS CARBALLO	PLN
401760613	YISLEY ALEJANDRA SALAS CARVAJAL	PRSC
110740029	JACSON ALBERTO ARCE JARA	PRSC

SANTO DOMINGO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401570146 KATTIA CHAVES ESQUIVEL PLN

SUPLENTE

402020801 JOSE LUIS ARDON ALFARO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401530673 MARIELA GONZALEZ JIMENEZ PLN

402310106 RONNY ANDRES CHAVARRIA MONGE PLN

401590266 RODRI GERARDO RODRIGUEZ BARRANTES PUSC

401510899 MARCOS AURELIO ALFARO ARAYA PRSC

SUPLENTES

401960985 KIMBERLY ARAYA ROJAS PLN

400760445 HERNAN ALFARO ARIAS PLN

401680988 GERMEY RODRIGUEZ ARIAS PUSC

111490616 ADRIANA MARIA SALAS GUERRERO PRSC

PURABÁ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

401540150 MARCOS VINICIO MOREIRA AGUILAR PLN

C.C. MARCO VINICIO MOREIRA AGUILAR

SUPLENTE

401800706 LAURA MARIA GONZALEZ VIQUEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401720800 LIDIA MARIANELA SANCHEZ RAMIREZ PLN

401560764 MARIO MORA OVIEDO PLN

401070785 LUIS GERARDO CARVAJAL GONZALEZ PRSC

401930954 EDUARDO ANIBAL ALFARO SANDI PNG

SUPLENTES

401990712 JOSE PABLO ARAYA RODRIGUEZ PLN

110060845 YORLEN MARCELA CASTRO FERNANDEZ PLN

402460850 KAREN MERCEDES CERDAS CORTES PRSC

401210215 ANA ISABEL SANDI VILLALOBOS PNG

C.C. ANA MARIA SANDI VILLALOBOS

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General